

Informe: Santiago de Cali, mayo 4 de 2022. A Despacho del Señor Juez pasa el presente proceso. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación No.: 76001403012-2021-00273-00
Proceso: Declarativo
Demandante: Ángel Arturo Alturo Mosquera.
Demandado: Andrés Calero Villegas

AUTO No. 0610
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte demandada dentro del presente proceso interpuso de manera oportuna el recurso de apelación contra la sentencia No. 0079 calendada 21 de abril de 2022, el Juzgado obrando de conformidad a lo establecido en los artículos 322 numeral 3º inciso 2º en concordancia con el artículo 323 numeral 3º inciso 1º, el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- CONCÉDESE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia citada en la parte motiva de ésta providencia.

2.- REMITASE el proceso a la instancia respectiva efectuando las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de8518b9567b085cc5900f1d513a757f5490d2d704fe80c063a55c8ec34d
8275**

Documento generado en 07/05/2022 08:53:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**